Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Sexto Laboral del Circuito
Medellín, 22 de octubre de 2020.

Proceso	Ordinario.
Demandante	Margarita de Jesús Sánchez de Montoya.
Demandado	Administradora de Pensiones Colpensiones
Radicado	2017-486
Auto de sustanciación	732
Asunto	Corrige auto

Vista la solicitud que realiza vía electrónica la parte demandada y debido a que en los autos de fecha 23 de septiembre y 9 de octubre de 2020, se incurrió en error involuntario en la transcripción de los datos de la demandante y en la radicación del proceso, por ello, se accede a corregir los datos incorrectos de la demandante y radicación del mismo así:

Nombre de la demandante. Margarita de Jesús Sánchez de Montoya.
Radicación del proceso. 2017-486

Como consecuencia de lo anterior, se sanea la actuación en los términos indicados en precedencia.

Notifíquese,

María Josefina Guarín Garzón.
Juez

JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO

CERTIFICA: Que el auto anterior se notificó por Estados N.° 107 conforme al Art. 13 Parágrafo 1º del Acuerdo PCSJA20-11546 del 25/04/2020, fijados en el portal Web de la Rama judicial https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-006-laboral-de-medellin/34 hoy 23 de Octubre de 2020 a las 8:00 a.m.

Secretaria

Bill